

SITUAR LA EXPOSICIÓN DEL SANTÍSIMO EN EL MARCO DEL AÑO LITÚRGICO

José Antonio GOÑI BEÁSOAIN DE PAULORENA

El Concilio Vaticano II en su Constitución sobre la sagrada liturgia *Sacrosanctum Concilium*, siguiendo la estela iniciada por el papa san Pío X a inicios del siglo xx, destacó la centralidad de la celebración de los misterios de Cristo a lo largo del año litúrgico, respecto a otras celebraciones, «para que puedan los fieles ponerse en contacto con ellos y llenarse de la gracia de la salvación» (núm. 102). El resto de celebraciones, tanto de la bienaventurada Virgen María como de los santos, las exequias, las misas votivas o por diversas circunstancias, la administración de los sacramentos o actos de piedad quedarían sujetos a este ritmo anual.

El papa san Pablo VI, al aprobar las *Normas Universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario*, recordó que «la celebración del misterio pascual, en su desarrollo cotidiano, semanal y anual, constituye lo más importante del culto de los cristianos». Por lo que en la reforma del año litúrgico se ha restablecido el lugar preeminente del «misterio pascual de Cristo, tanto en lo que se refiere a la ordenación del propio del tiempo y del propio de los santos, como en la revisión del Calendario Romano» (Carta apostólica *Mysterii paschalis*).

José Antonio Goñi Beásoain de Paulorena es doctor en liturgia por el Pontificio Instituto Litúrgico del Pontificio Ateneo San Anselmo de Roma (2009), con la tesis sobre «La reforma del Año Litúrgico y el Calendario Romano tras el Concilio Vaticano II».

La Tabla de días litúrgicos según su orden de precedencia, que figura en el número 59 de esas *Normas Universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario*, distribuye en grado de importancia las celebraciones tanto de los tiempos litúrgicos como del santoral para que la celebración de los misterios de la redención no queden ensombrecidos por otras celebraciones.

En esta misma línea, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos publicó en 2002 un *Directorio sobre la piedad popular y la liturgia* para que las prácticas piadosas «se organicen teniendo en cuenta los tiempos litúrgicos, de modo que vayan de acuerdo con la sagrada liturgia, en cierto modo deriven de ella y a ella conduzcan al pueblo» (SC 13).

También el culto eucarístico debería estar sujeto al año litúrgico, enmarcado en su estructura, como todas las otras celebraciones litúrgicas. La misa «es realmente el origen y el fin del culto que se le tributa fuera de la misa» (Instrucción *Eucharisticum mysterium* 3). De modo que la exposición del Santísimo no tiene sentido si no brota de la celebración eucarística, como una prolongación de la misma, o no conduce a la celebración eucarística, como una preparación de ella. Y por tanto, si está vinculado intrínsecamente a la celebración eucarística, debe estar situado en el tiempo litúrgico en el que se celebra la misa. Así, el color litúrgico de los ornamentos, excepto el paño humeral que siempre es blanco, ¿no debería ser el que corresponde al día litúrgico en el que se está haciendo la exposición del Santísimo? Para que así se viera que no es un «paréntesis» dentro del día. Por ejemplo, en una exposición del Santísimo dentro del tiempo de Adviento, el sacerdote vestiría estola y capa pluvial morada, o si fuera en el tiempo ordinario, verde; y si coincidiera en ese día un santo o una santa mártir, pues roja. Y que así, la exposición del Santísimo estuviera en consonancia con el color litúrgico de la misa de ese día, de la cual es prolongación o preparación. ¿Acaso no celebramos unas ordenaciones de rojo si coinciden con el día de los santos apóstoles Pedro y Pablo? De este modo, toda la liturgia del día, sea la liturgia de las horas, sea la misa, sea la exposición del Santísimo, etc., guardan una armonía y no son celebraciones sueltas que se yuxtaponen en un mismo día.

Igualmente, si se va a guiar la oración de los fieles durante el tiempo de la exposición del Santísimo, los textos deberían estar en armonía con el día (tiempo litúrgico, santoral, etc.), para que esta acción cultural no caiga como un «meteorito» que irrumpe ajeno a lo que la liturgia está celebrando en ese día.

De esta manera, la exposición del Santísimo quedaría enmarcada dando uniformidad a la liturgia del día en el que se celebra.

«VICIOS EUCARÍSTICOS»

Gonzalo GUZMÁN KARADIMA

Todavía es común, en muchas parroquias y lugares de culto, la práctica de feligreses que han hecho costumbre de vida espiritual el comulgar fuera de la celebración eucarística. Es normal, y sin duda con buena intención, el que acudan a nuestra sacristías feligreses solicitando la comunión en horarios distintos a los de la Eucaristía, ante los cuales haría bien preguntarse si existe o no una «*iusta de causa*»¹ ante tal solicitud. No se trata, ciertamente, de cuestionar el hecho de comulgar, sino el hacerlo de manera habitual desligado de la celebración misma.

No es nueva la problemática litúrgico-pastoral de la separación entre la comunión y la celebración eucarística, reflejo del distanciamiento entre el mínimo núcleo para la validez de los sacramentos y la performatividad sacramental de toda la celebración. Aún hoy, en algunas expresiones de formación espiritual, se refleja una praxis litúrgico-pastoral heredada del Concilio de Trento.

Gonzalo Guzmán Karadima, doctor en Sagrada Liturgia por el Pontificio Ateneo San Anselmo de Roma.

1 CIC 918.